ACLARACION 1
LCO 12/19 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV Y OTROS-2DO LLAMADO
ID: 362.663

La DINAC en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración, a fin de aclarar el siguiente punto:

Consulta 1: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, (B) Experiencia y Capacidad Técnica, se indica lo siguiente:

"Experiencia: El Oferente deberá contar con experiencia en provisión de servicio de Mantenimiento y Reparación de CCTV ya sea con instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo de la contratación, el porcentaje la documentación requerida será la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018)"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea modificado y sea aceptado también la provisión e instalación de equipos de CCTV, ya que uno de los requerimientos para estos llamados es contar con la capacidad de servicio técnico con el cual se pueda garantizar los servicios con posibles inconvenientes que puedan suceder dentro de la garantía, en los respectivos llamados.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2: En el| Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, (B) Experiencia y Capacidad Técnica, se indica lo siguiente:

"El oferente presentará con su oferta por lo menos tres copias de contratos, facturas y/o constancias de recepción definitiva, con el estado paraguayo y/o empresas privadas, donde se demuestra su experiencia en provisión de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad de CCTV para demostrar su capacidad técnica y experiencia en el rubro.)"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea modificado y sea aceptado también facturas y/o constancias de recepción definitiva, con el estado paraguayo y/o empresas privadas, donde se demuestra su experiencia en la provisión e instalación de equipos de CCTV, ya que uno de los requerimientos para estos llamados es contar con la capacidad de servicio técnico con el cual se pueda garantizar los servicios con posibles inconvenientes que puedan suceder dentro de la garantía, en los respectivos llamados.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Ítem 1, Punto 2 Condiciones Generales, se indica lo siguiente:

"c. Los equipos que estarán afectados a este contrato de mantenimiento preventivo y correctivo son todos los detallados a continuación:
EQUIPOS"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea incluido la provisión de cables y conectares respectivos, cajas de derivación, y demás accesorios para instalación sea como ductos y otros, esto se debe a que todos coticemos de una manera unificada y no sea un gasta que eleve la oferta.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4: Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante puedan brindar información sobre los días y horarios en los cuales se deberá realizar los trabajos requeridos.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja. Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente, siguen invariables y con plena vigencia.

Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC